

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 15 MAR 2018

VISTO CUDAP: NOTA\_RRHH-HCD: 0005538/2017, la Ley N° 24.600 y su Reglamentación aprobada por DP N° 735/96, la Disposición DGRH N° 536/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Disposición DGRH N° 536/17, se sancionó al agente Ricardo Darío SPOSARO, Legajo N° 303.026, por la primera, segunda tercera y cuarta inasistencia injustificada, de fechas 29, 30 y 31 de Agosto, y 01 de Septiembre, todas del año 2017.

Que la medida ha sido dictada en el marco de lo dispuesto por los artículos 33, 36 y cc. de la Ley N° 24.600 y sus normas reglamentarias;


Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 40° de la Reglamentación de la Ley N° 24.600 según D.P. N° 735/96

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Ratifícase la sanción de APERCIBIMIENTO Y CUATRO (4) DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN PRESTACION DE SERVICIOS NI PERCEPCION DE HABERES por la primera, segunda, tercera y cuarta inasistencia injustificada en los doce meses inmediatos anteriores, de fechas 29, 30 y 31 de Agosto, y 01 de Septiembre, todas del año 2017, al agente RICARDO DARIO SPOSARO, Legajo

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 032/18

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Nro. 303.026, DNI N° 22.891.937, CUIL N° 20-22891937-4, según lo perpetrado por la Disposición DGRH N° 536/17.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN